

Nº de Orden:DU 049/2020

RECIBIDO: 01/06/2020

Expte Nº 184-20

VENCIMIENTO: 08/06/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN**, contenido en el **Expte. Nº 184/20**, de autoría de la **Diputada Provincial Natalia Ponferrada** y caratulado: **”SOLICITAR AL P.E.P LA HABILITACION DE LOS MERCADOS ARTESANALES EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA PARA LA COMERCIALIZACION DE ARTESANÍAS”.-**

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **RESOLUCIÓN**.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los organismos pertinentes, se elaboren las medidas y protocolos necesarios de higiene y seguridad, que permitan la apertura inmediata de los Mercados Artesanales en todo el territorio de la Provincia de Catamarca, para la exposición y venta de artesanías, a fin de proteger la actividad artesanal, su trabajo y sus ingresos genuinos.

ARTICULO 2°.- Entiéndase por actividad artesanal, al trabajo realizado por un artesano o artesana, en forma manual, utilizando diversas materias primas, para la producción de objetos de manera sustentable.

ARTICULO 3°.- Invitase a los municipios a adherirse al presente proyecto.

ARTICULO 4°.- De forma.-

FIRMANTES: Dip. PONFERRADA, Natalia – Dip. NOBLEGA, Marisa – Dip. PONS, Alejandra – Dip. MARENCO, Guillermo – Dip. HERRERA, Natalia – Dip. AREDES, Ricardo – Dip. RIVERA, Maximiliano – Dip. MURUA, Marcelo.-

lv
aa
cb